



EDICTO

Que eleva el Sr. Alcalde – Presidente del M.I. Ayuntamiento de Villena para hacer

CONSTAR:

Que habiéndose realizado el pasado 11 de Diciembre de 2018, la 2ª prueba de la fase de oposición de la convocatoria de Bolsa de Trabajo para prestar servicios en la plaza de **Conductor de servicio de limpieza viaria**, en el Ayuntamiento de Villena, con el acta del Tribunal Calificador, convocado a tal efecto, el **resultado del segundo ejercicio de la Fase de Oposición** es el siguiente:

Nº	DNI	CALIFICACIÓN (SOBRE 10)
1	****6.221 – J	5
2	****2.548 – J	8,33
3	****2.680 – J	5,67
4	****0.718 – E	8,5
5	****6.851 – J	4
6	****7.137 – M	6,3
7	****7.862 – G	NO PRESENTADO
8	****4.318 – S	6
9	****4.276 – S	8,83
10	****9.418 – T	7,8
11	****9.621 – S	10

El Tribunal, acuerda que se convoque a los aspirantes que han obtenido una calificación, igual o superior a 5 puntos, en este segundo ejercicio, a la fase de concurso. De conformidad con las bases, deberán presentar los documentos, en fotocopia compulsada, exigidos para dicha fase (antigüedad en AA.PP, empresa privada, vida laboral, formación, carnet superior al C, formación en manejo de grúas), con el fin de determinar con la suma de las fases de concurso y de oposición, la calificación final obtenida por cada uno de los aspirantes. El plazo será de 5 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este Edicto.



M. I. AYUNTAMIENTO DE VILLENA
Concejalía de Recursos Humanos

VILLENA
FORTALEZA MEDITERRÁNEA

Lo que pongo para el conocimiento de los/las aspirantes a dicha Bolsa de Trabajo, debiendo publicarse el presente edicto en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en la página web corporativa municipal – www.villena.es -, a los efectos señalados anteriormente.

Villena, a 13 de Diciembre de 2018

El Alcalde-Presidente,



Fdo: F. Javier Esquembre Menor